

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Por decreto de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio número 19342, de 13 de diciembre de 2022, se ha adoptado la siguiente resolución:

El pasado 17 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcobendas aprobó el texto del Convenio de colaboración para la implantación de una red de calefacción urbana mediante recursos renovables en Alcobendas, suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil DH Ecoenergías, S. L., con el fin de establecer las condiciones y términos generales de la colaboración entre ambas partes para el desarrollo del Proyecto de Calefacción urbana en Alcobendas. El citado Convenio trae causa de un primer Plan de Despliegue del Proyecto de Calefacción Urbana de Alcobendas presentado por DH Ecoenergías, solicitando para su implantación el otorgamiento de la licencia de obra de la central térmica y los títulos habilitantes para ocupación del dominio público con la red de distribución.

Durante la tramitación de dicha solicitud, tanto el Ayuntamiento como la mercantil solicitante consideraron conveniente establecer un marco convencional para el desarrollo del Proyecto, piloto en el municipio de Alcobendas y de especial interés para impulsar las fuentes de energía renovables y no contaminantes. Así, en el Convenio se considera un fin de interés general para la ciudad de Alcobendas la construcción de la Red de Calefacción urbana, si bien se establece de forma expresa que el desarrollo del proyecto y la firma del Convenio no implica relación de exclusividad para el desarrollo de esta actividad en el municipio ni podrá suponer ventaja competitiva alguna. Por ello, se recogía en el texto suscrito que su tramitación y cualquier acuerdo que se adopte para su desarrollo está sometido a los principios de publicidad y transparencia, así como el pleno respeto al régimen de libre competencia.

El 3 de agosto de 2022, DH Ecoenergías, S. L., presenta, con registro de entrada número 9 0 2022056720/2022, instancia solicitando “que se otorgue concesión de uso privativo mediante adjudicación directa para la ocupación del dominio público municipal, por el plazo máximo contemplado en la ley (75 años), o subsidiariamente por 50 años (tiempo necesario para amortizar la infraestructura con una rentabilidad razonable), concretado en el subsuelo de las calles cuyo trazado consta en los dos Anexos técnicos que se adjuntan y que reflejan fielmente el trazado y características técnicas de la instalación desarrollada en los Proyectos presentados en su día para la obtención de las pertinentes autorizaciones expte. 7527/2020 y que se vuelven a presentar con esta solicitud”. Desde esa fecha y previo análisis por parte de los servicios técnicos municipales, se puede considerar que la documentación técnica de los proyectos contiene la información y el detalle suficiente para conformar un proyecto de red de calor susceptible de ser objeto de publicación para información pública y formulación de alegaciones durante el plazo de veinte días previsto en el artículo 83 de la LPAC, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia recogidos en el Convenio y de las disposiciones de la normativa patrimonial de las entidades locales.

Por ello, vista la solicitud y el proyecto de implantación de una red de calor presentados por DH Ecoenergías, S. L., en el marco de lo previsto en el Convenio de colaboración para la implantación de una red de calefacción urbana mediante recursos renovables en Alcobendas y en la normativa patrimonial y administrativa de aplicación, y en ejercicio de la competencia delegada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 8 de octubre de 2021 (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 256, de 27 de octubre de 2021),

RESUELVO

1. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación de la provincia; plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado y formuladas cuantas alegaciones se estimen oportunas por los interesados.

2. Publicar en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alcobendas el texto íntegro del Convenio de colaboración para la implantación de una red de calefacción urbana mediante recursos renovables en Alcobendas, así como el Proyecto de la red de calor de Alcobendas presentado por la mercantil DH Ecoenergías, S. L., para su tramitación.

3. Notificar personalmente la presente resolución a la solicitante DH Ecoenergías, S. L.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (2.ª planta), así como en el portal de transparencia del ayuntamiento de Alcobendas, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación.

Alcobendas, 19 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Aitor Retolaza Izpizua.

(02/24.877/22)

